



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 30 de enero de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia concedido a D. Julián Solís Gil en relación al procedimiento de condicionalidad. (2008080343)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al trámite de audiencia concedido en relación al procedimiento de aplicación de la condicionalidad, que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 116/07.

Destinatario: D. Julián Solís Gil.

Último domicilio conocido: C/ Carnaval 1, 3.º A. 10300, Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede Trámite de Audiencia para que en el plazo de 10 días pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportuno.

Finalmente, se informa que el texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra en el Servicio de Calidad Agropecuaria, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicada en la Avda. de Portugal s/n., tfno. 924002440, donde podrá comparecer para su constancia.

Mérida, a 30 de enero de 2008. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 17 de enero de 2008 por el que se notifica la Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, recaída en el expediente sancionador n.º 10/0452/07, empresa "Juan José Pascual Calatayud". (2008ED0070)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Juan José Pascual Calatayud", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 17/12/2007, dictada en el expediente sancionador número 10/0452/07, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5